



COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES
JUNTA DE HACENDADOS
DE LA
HUERTA DE MURCIA
C.I.F.: Q-3067001-B

HEREDAMIENTO DE LA ACEQUIA DE ALFANDE "BRAZAL DEL MIÉRCOLES".

AVISO:

El Procurador que suscribe, conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas y Costumbres de la Huerta de Murcia, hace saber:

Que los cauces que no estén limpios y en perfecto estado de revista, se les podrá prohibir el uso del agua. Es el caso del Brazal del Miércoles, por tanto se les informa a todos los regantes de este brazal de lo siguiente:

Se da un plazo voluntario desde el 1 hasta el 15 de Junio de 2017, para que efectúen una limpieza general de cabeza a cola, a fin de que puedan regar en el siguiente riego. Comunicando que los tramos que no estén limpios, se tomaran otras medidas para precintar la ventana de la cabeza del brazal hasta que no esté el cauce en condiciones de acto de revista.

Se hace saber que no podrán hacer uso del agua para próximos riegos, aquellos hacendados que no se encuentren al corriente de pago en la Junta de Hacendados.

Así mismo no podrán regar los cauces que no estén debidamente limpios y en estado de revista, con el Visto Bueno del Guarda o Procurador del Heredamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de los interesados, rogando la máxima comprensión y colaboración en beneficio de todos.

Murcia, 26 de mayo de 2017

EL PROCURADOR
Joaquín Belmonte Sánchez

Vº Bº
EL PRESIDENTE